Oficio 2 mrs. Valga p.a el a.o de mil y seiscientos y quarenta y tres.

y que el S.r Corregidor conserve a esta ciudad en la posesion que esta de tiempo inmemorial a esta parte, y se consulte los Abogados desta ciudad, para que vean la dicha ley y se le embie citada al dicho S.r don Fran.co de Sepulveda

que se escriba al S.r don Fran.co de Sepulveda haciendole Requerido asista al S.r Fran.co de Alarcon para que se remitan los despachos del negocio que esta ciudad a tratado con el tribunal de la inquisicion

Ldo. Bujedo

Ante mi

Don Joseph Ayllon

Ex.o Jueves 22 de henero de 1643

En la muy noble y muy leal ciudad de Murcia en la lonja de la plaça de santa catalina Juebes beinte y dos de henero de mill seiscientos y quarenta y tres años los señores Murcia se juntaron a hacer cabildo extraordinario conuiene a saber el licenciado don Juan de Bujedo y collantes alcalde maior Don diego fuster = Don sebastian perez de tudela = Don Fran.co melgarejo = Don rrodrigo de castilla rrexidores =

Seiendo y Don antonio de hullo a maiordomo y martin nauarro